

• **EDITORIAL** ..... 3-10  
- Manuel Peña García

#### RECUERDOS

• Moncayo, montaña mágica y generosa. 11-13  
- José María Rubio Hernández

#### ETNOGRAFÍA

• Una cencerrada sonada..... 14-15  
- Jaime Lapeña Mayor

• Los últimos cesteros..... 16-23  
- Ana Puyuelo Hernández

• Ágreda, historia y tradición..... 23  
- Luis Alonso Mayor

• El coto y el palitroque..... 24  
- Jesús Vicente Ruiz Omeñaca

#### HISTORIA

• El Rey Carlos II ante el sepulcro  
de la Venerable ..... 25-29  
- M<sup>ra</sup> Reyes Omeñaca Hernández

• Marco Valerio Marcial y las  
Tierras del Moncayo ..... 30-31  
- Salustiano López Orba

• La desamortización forestal en la Tierra  
de Ágreda y el suroeste del Moncayo ..... 32-34  
- Amador Marín Gutiérrez

• Celebración del III Centenario de la  
muerte de Sor M<sup>ra</sup> de Jesús de Ágreda..... 35-36  
- Montserrat Ruiz Ruiz

#### BIOGRAFÍAS

• La Mística Dama de Azul  
Biografía de Sor María en inglés ..... 37-40  
- M<sup>ra</sup> Consolación Campos Martínez

• Catalina de Arana y Orobio ..... 41-43  
- M<sup>ra</sup> Pilar Ruiz Cacho

#### PUBLICACIONES

• Número Monográfico Conmemorativo  
del 350 Aniversario de las Madre Ágreda..... 44-45  
- Yolanda Martínez Hernando

• Cinco libros sobre la Venerable..... 46  
- Manuel Peña García

• El Barrio Nuevo de Ágreda  
Una Morería en los confines de Castilla..... 47  
- M<sup>ra</sup> Reyes Omeñaca Hernández

#### CALLEJERO

• Calle Venerable ..... 48-49  
- M<sup>ra</sup> Consolación Campos Martínez

#### MEDIO AMBIENTE

• Río Quelies, Keiles, Cailles, Val ..... 50  
- Angel Pérez Gómez

Colaboran



Excma. Diputación  
Provincial de Soria



# Ágreda está viviendo este año el 350 Aniversario de la muerte de la Venerable

## Resumen de la historia complicada de su Proceso de Beatificación

Querido lector agredano. Más de una vez habrás pensado, y te habrás hecho a ti mismo esta pregunta: ¿cómo es que la Venerable, siendo tan santa, y habiendo pasado ya 350 años de su muerte, no ha sido declarada todavía con el título de Beata? A esta pregunta, muy pocos autores se han referido, en sus escritos, en sus conferencias y aun en sus sermones, como si nuestra Paisana, con ese retraso en su Beatificación, pudiera sufrir algún menoscabo en su personalidad y vida santa. **Razones externas y aun circunstancias ajenas a nuestra Monja, se han interferido en el curso de unos Procesos de Beatificación**, que, como sabemos, siempre han marchado fluidos y normales, como se ve con Clemente XIV, el 11 de julio de 1769; otra cosa es la aprobación de la MCD. Son dos cosas bien diferentes. Pero ni una cosa ni la otra se han explicado a la gente, convenientemente. ¿Razones? O por exigir explicaciones largas para nuestro tiempo, o por no resultar fácil de explicar, con tanto embrollo y complicación acumulados en más de tres siglos; y no faltando en ello intereses particulares y bastardos, contrarios a nuestra Monja y su doctrina. Y tampoco se han esclarecido las cosas por partes, en Revistas y Boletines.

Esto es, querido lector, lo que queremos desarrollar en este largo escrito. Y no debe asustarte leerlo, si quieres debida información sobre el tema. **Nuestra Venerable no ha tenido suerte en el desarrollo de su Proceso de Beatificación, sino todo lo contrario.** Obstáculos y circunstancias, ajenos a la misma Sor María de Jesús, se han ido acumulando contra Ella, por ser tan grande su personalidad. Si no hubiera sido **Ella tan eminente, no hubiera despertado tanto interés en su contra y oposición.** Si Ella no fuera tan excelso personaje, en su siglo e históricamente, no les hubiera importado tanto su figura y doctrina. Por eso, creemos interesante y necesario para

un agredano y «agredista» un artículo de esta temática. **Al pueblo y a la gente sencilla, se les ha privado de unos conocimientos e información a los que tenía derecho**, para que supiera la verdad de esta triste y complicada historia. Pero, a pesar del silencio perpetuo impuesto por Clemente XIV en 1773 sobre dicha Causa, no deja de estar siendo cada día más glorificada nuestra Paisana.

Este escrito, quiere ser el **editorial** -orientativo y esperanzador-, del nº 4 de nuestra Revista, en este Año Conmemorativo de nuestra Venerable. Pero, a la vez, quiere ser también **artículo de fondo** -didáctico y «agredista»-, por el que conocerás muchas cosas de nuestra Monja. Evidenciarás que nuestra Paisana no ha sido declarada santa en la Iglesia, hace ya muchos años, por causas ajenas a ella misma. Hay quien ha dicho, que su no Canonización se debe a razones meramente circunstanciales. Y es verdad. Históricamente, se han ido sucediendo y entrecruzando razones, varias de las cuales, son más bien ya inexistentes en nuestros días. Sin embargo, fueron fuertes obstáculos en su día, en la historia de su Beatificación. Por ejemplo, tuvo en contra el fuerte antagonismo existente entre las Escuelas teológicas -de **maculistas e inmaculistas**-, superadas ya, al ser definido el dogma de la Inmaculada Concepción de María (**8 de diciembre de 1854**). Tampoco debieron darse, ni haber existido intromisiones -exteriores y políticas-, por ejemplo, de **Francia** -que suponía entonces tanto en la Iglesia-, influyendo en su no Beatificación, ni aprobación de la MCD. ¿Qué le importaban a Francia aquellas lides? Pues, de hecho, existieron e influyeron, desde la condena de la MCD en la prestigiosa universidad de **la Sorbona**, y habiendo sido tenida ésta en consideración, en el pontificado de varios Papas del siglo XVIII, entre ellos, Benedicto XIV (1740-1758) y Clemente XIV (1769-1774), sobre

**Portada:** Vista general del Monasterio de la Concepción y su huerta desde la carretera de Vozmediano.

Edita: **Centro de Estudios de la Tierra de Ágreda y el Moncayo Soriano** - Depósito Legal: SO-1/2014 C/Venerable, 36 - 42100 ÁGREDA (Soria) - E-mail: ceagredamoncayo@gmail.com

Diseño y foto de portada: **Alejandro Núñez** (Acento Gráfico)

Los artículos publicados en este Boletín tan sólo expresan la opinión de quien los firma y ni el Centro de Estudios ni su Junta Directiva se responsabilizan de sus contenidos ni tiene por qué estar de acuerdo con ellos. Reservados todos los derechos.

todo.

De la lectura tranquila y serena de estos Apuntes que siguen, y de su verdad -la **Venerable amó siempre la verdad**-, sentirás con más entraña todavía la Causa de tu Paisana. Amarás más a la Venerable, y la verdad de su vida. Suspirarás más por su Beatificación. E irás entendiendo con sano sentido, que ha pasado ya demasiado tiempo en la espera de esta realidad agredana, tan deseada, en tantos años, y por tanta gente cristiana y buena. Éstos son los que representan el verdadero y auténtico «*sensus fidelium*» [el verdadero instinto y sano criterio de los fieles, o Pueblo de Dios], como aval de la verdad y santidad de una Monja, **que ha llegado siempre al pueblo, a través de su vida santa, y de tantas ediciones y lenguas en que aparece la MCD.**

-- El Proceso de Beatificación de un santo se asemeja mucho a un proceso judicial. En él, hay defensores, y hay también acusadores. Así ha ocurrido también en el Proceso de Beatificación de nuestra Venerable.

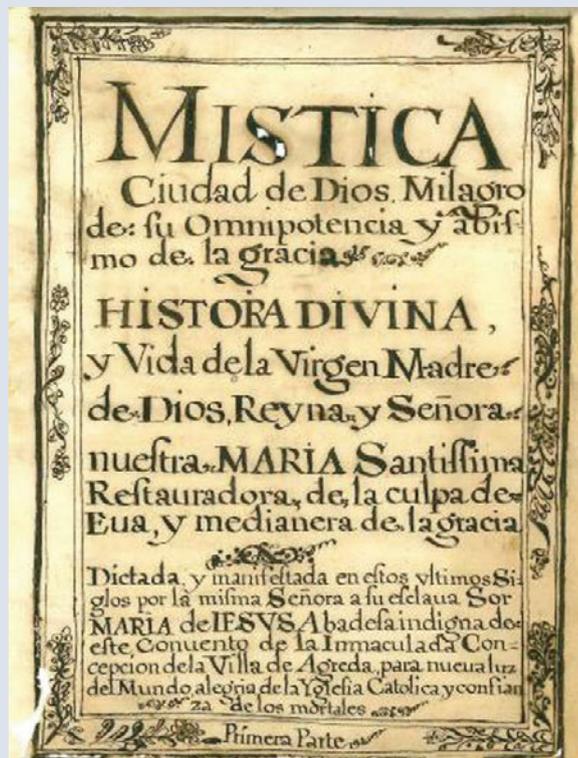
-- A los 8 años de su muerte, el Papa Clemente X (1670-1676), le concede el título de VENERABLE, el **28 de enero de 1673**; después de haberse iniciado, favorablemente, en Tarazona, y continuado después en Roma, los respectivos Procesos de su Beatificación. Su hermana menor -**Sor Jerónima M<sup>a</sup> de la Stma. Trinidad**-, todavía conoció esta declaración solemne de «Venerable» en favor de su Hermana, pues murió en 1674. Pero, advertimos que, ya desde los inicios, los Procesos de nuestra Monja, se van a convertir en **un calvario para Ella y para sus paisanos de la Villa**. Los Procesos de su Causa van a ser de **los más largos, complejos y apasionados** de la larga historia romana de los Santos. [En cuanto a duración en el tiempo, habría que recordar aquí también los largos Procesos de Beatificación del Obispo de Osmá, el Venerable Juan de Palafox; pero, gracias a Dios, hoy ya, Beato Juan de Palafox]. Lastimosamente, se ha hablado poco y se ha explicado menos a la gente, esta excesiva lentitud y larguísima tardanza, en este Proceso de Beatificación de nuestra Venerable. **Y este descuido creemos que ha sido más bien una torpeza para la misma Causa**, desmotivando el entusiasmo de la gente. Ante todo debe brillar siempre la verdad de los hechos, aunque pudieran no ser favorables y del agrado de la gente.

-- En primer lugar, y de pasada, hemos de referirnos y desechar algo que parece que está arraigado en el pueblo; y que, sin duda, es

una solemne «*boutade*»: se suele decir entre la gente, que a la Venerable no la hacen santa, por haberse escrito con el Rey, y haberse metido en política. Pero sépase que la correspondencia con Felipe IV está aprobada por Roma, por su sana doctrina ascética recomendada al Rey; y se aprecia, por todo el mundo, este gran Epistolario, así como la perspicacia y clarividencia de la Monja.

Y todavía, antes de pasar a hablar de la indicada y complicada historia del Proceso de Beatificación de Sor María, queremos traer aquí, dos puntos de reflexión previos, que os puedan servir de luz y de orientación, y como puntos de apoyo y contrapunto en esta nuestra larga exposición.

-- En ese primer punto indicado de reflexión,



queremos traer, para vuestra consideración, tres testimonios sobre la gran figura y personalidad de nuestra Paisana. Podremos ver por ellos, el alto concepto que se tiene en la actualidad de nuestra Monja. En general, ha ido creciendo, en nuestro tiempo, su estima y valoración entre la intelectualidad, pensadores, estudiosos, historiadores, literatos... En no pocos de ellos, se van abandonando prejuicios e ideas fijas, con otros tópicos del pasado. **La verdad de su vida y de su obra**, junto con el descubrimiento de su interés y valor literario, se van abriendo camino.

Echamos en falta, sin embargo, el retraso en acceder al descubrimiento de su rica personalidad, incluso literaria, en **algunos historiadores de la Literatura**, como el del hispanista alemán Ludwig Pfandl, que sigue en parte las ideas de otro alemán religioso agustino, Eusebio Amort. Y nos extraña,

asimismo, el anclaje en que ha quedado uno de los mayores autores actuales en las Historias de la Literatura -como es **Luis Alborg**-, que se sirve de las ideas pasadas de Pfandl, sin haber leído él directamente a la Monja, como se echa en falta, en seguida, en su gran obra. Y, entre los mismos **estudiosos actuales de la Espiritualidad**, echamos en falta, asimismo, -y lastimosamente-, la lectura de las demás obras de Sor María -aparte la MCD-, por no estar editadas unas, o agotadas otras. Se desconoce por muchos de ellos -tanto historiadores de la Literatura, como actuales estudiosos de la Espiritualidad- el **alma mística que lleva dentro de sí nuestra Monja**, al no haber leído directamente sus obras más espirituales.

Pero, en cuanto a **estudios y estudiosos sobre la MCD**, últimamente, se ha ganado mucho terreno, en nuestros días. Por el contrario, **faltan estudios literarios, casi totales, sobre la MCD, y sobre la personalidad literaria en general de la Monja**. Y son más bien pocos, o casi nulos, los estudios nuevos y serios sobre sus demás obras místicas, en sus varios aspectos posibles.

-- En el primer punto de esos **tres testimonios anunciados** -elocuentes y modernos-, vamos a traer, en primer lugar, el de un buen conocedor actual de la Mística, el reconocido sacerdote de Ávila, **D. Baldomero Jiménez Duque**. Seguirá, en segundo lugar, las sensatas pinceladas de un gran historiador de la Literatura Española, **D. Ángel Valbuena Prat**. Y, por último, nos hablará la primera mujer que ingresó en la Real Academia de la Lengua, **D<sup>a</sup> Carmen Conde**. Tres testimonios, no de tiempos pasados, sino muestra del reconocimiento en nuestros días de nuestra Monja, que conviene tenerlos presentes y no olvidarlos a lo largo de este extenso **Editorial**.

“*María de Ágreda -dice el primero- es, indiscutiblemente, la figura espiritual más interesante de la España del s. XVII. Es el gran exponente de la Espiritualidad del Barroco, entonces en todo su furor. Sus valores humanos fueron extraordinarios. Fue de voluntad generosa, inteligente, imaginación creadora, gran capacidad de asimilación, y facilidad para escribir. Su virtud ha sido reconocida por todos: oración intensa, penitencias, pobreza, caridad y celo apasionado por los demás, etc. Los fenómenos externos (p. ej., éxtasis) la hicieron pronto célebre. Sobre todo, «sus apariciones» en Nuevo México y Texas, en donde evangelizaba y enviaba a los Indios a pedir el Bautismo a los misioneros franciscanos («La dama azul de los llanos»). La Inquisición tomó cartas en el asunto (1635), e hizo un proceso*”

formal (1649-50) con resultado favorable para la Monja. La explicación [de estos hechos] no deja de ser complicada, pero los datos son serios e impresionantes..." (Enciclopedia RIALP).

Y el renombrado historiador de la Literatura y catedrático, Ángel Valbuena Prat nos presenta, asimismo, esta breve y positiva, pero bella y certera descripción, que hace en su gran «Hª de la Literatura Española»:

*"La inteligente Monja, de vida de éxtasis y revelaciones, y, a la vez, de sentido práctico político en sus Cartas a Felipe IV, triunfadora en las acusaciones de la Inquisición, defensora españolísima de la Inmaculada Concepción de la Virgen, es SOR MARÍA DE JESÚS DE ÁGREDA. Su Mística Ciudad de Dios es la bella expresión literaria y excelsa de esta Santa Teresa del Barroco"* (Tomo II, p. 729).

Y la primera académica de la Lengua, Dª Carmen Conde, veía así poéticamente a nuestra Monja: «Para Sor María de Jesús de Ágreda, el siglo XVII era «un siglo miserable en el que le había tocado vivir». Y no obstante, ese tiempo, como todos los tiempos con respecto a sus seres, era el más indicado para ella y la calidad de su genio Como ya se había visto en el caso de Teresa de Jesús, tener ideas propias, y exponerlas con arte y firmeza, tiene muchos peligros. Hasta hace unos años, la cualidad que los historiadores resaltaban en nuestra Monja, era la de corresponsal de un Rey; en la actualidad, ofrece mayor interés como autora mística

¡Ah! Nuestra Monja barroca acercaba a la realidad de su tiempo el misterio divino; y, para lograrlo, lo humanizaba, lo vertía a su carnal imagen. No otra cosa hicieron los imagineros cuando plasmaban la milagrosa vida de los santos: meter en trabajada y apasionada materia el soplo infinito del espíritu ardorosamente creyente. Por española, Sor María no podía perderse en embeleclos clásicos «no olvidemos su tiempo, que es tiempo determinado», describiendo la vida de la Virgen. Y, ante la evidencia de su inocencia descriptiva, de su inmaterial realismo, hubo de rendirse la censura religiosa, y absolverla de rastreras acusaciones. ¡Oh maravilloso candor de Sor María; sublime ensueño de su alma pura, únicamente habitada por la gracia del divino amor! Una vez más se demuestra que nuestros místicos han sublimado nuestro arte, el cual siempre ha visto a Dios en todas sus manifestaciones; aunque familiarizándose con él de tal suerte, que, a veces, lo haya metido hasta entre los pucheros!

Aquel siglo XVII estaba lleno de supersticiones; la religión se reducía a las prácticas, fundamentalmente. Y nuestra Escritora vivía lejos de todos y de todo, metida en un monasterio distante. Vidente, sí, la que así sabía hablar a su tiempo: mente privilegiada la suya; una mujer capaz de decir la verdad, y mantenerse limpia hasta el punto de que la verdad pueda alojarse en su alma gozosamente para inundarla de su hermoso resplandor. Tal fue, en lo humano, Sor

María de Jesús de Ágreda, consejera de un Rey español de indeciso juicio, y escritora mística de enorme categoría. Española y barroca, heroína que figura a la cabeza de una firme cadena de valores literarios de universal significación" (Cuadernos de Literatura. Madrid, julio-dic. 1949, p.261-74).

-- Y el **segundo punto de reflexión**, que hemos mencionado más arriba, y que ha de quedar, asimismo, como fondo iluminador o foto fija dentro de este largo **Editorial**, se va a reducir a hablar de la gran obra de Sor María: La Mística Ciudad de Dios (en adelante = MCD). Atención a esta nuestra afirmación: **Si la Venerable no hubiera escrito la MCD, hace siglos ya, que hubiera sido beatificada por la gran santidad de su vida**. Pero, precisamente, el ser autora de esta gran Obra, es lo que le ha retardado el Proceso. Aquí tienes, pues, querido lector, la

**Sor María de Jesús fue defensora infatigable de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de María, cuando esta doctrina era todavía una opinión piadosa. Por ello, ocupa en la historia de este dogma un puesto al lado de Juan Duns Escoto, el Doctor Mariano en el siglo XIV, que sobresalió en la defensa teológica de este misterio. Y fue escritora controvertida, precisamente, por su obra más representativa, la «Mística Ciudad de Dios».**

causa principal -aunque te extrañe la cosa-, de que nuestra Venerable no esté ya en los altares; pero ya iremos desmenuzando más abajo este tema. A la MCD le pasa [dentro de nuestra Villa de Ágreda, -y entre algunos tratadistas también], lo que al libro del Quijote: que todo el mundo habla bien de él y lo alaban todos, pero pocos lo leen; e igualmente ocurre con el resto de las obras de Sor María, hoy bastante desconocidas.

-- La MCD es la gran GLORIA de Sor María; pero, a la vez, ha sido también su gran CRUZ y su calvario. **Sin la MCD, la Venerable no sería ya la Venerable, ni lo que ella supone**. Desde las normas del Papa Urbano VIII (1625), era necesario un especial examen de los escritos de los siervos de Dios, para que se pueda proceder a su glorificación. *Veamos, pues, un poco lo que es esta gran Obra; y por qué su publicación no le ha favorecido hasta ahora en su glorificación*. En nuestros días, no son pocos en reconocer que Sor María ha sido una de las grandes mujeres que han hecho historia en nuestra patria. Así lo pudimos comprobar, por ejemplo, al ponerse de relieve su destacada personalidad, no hace mucho tiempo, en TVE. Y hay quien piensa que

Sor María es la tercera mujer más grande de la historia de España, junto con Santa Teresa de Jesús y la Reina Isabel la Católica. Sobre todo, **ella es la mayor mística del siglo XVII**, como Santa Teresa lo fue del siglo XVII; y las dos, dentro de la rica espiritualidad española, del Siglo de Oro.

-- Antes que nada, quiero presentaros unos grandes trazos sobre lo que es la MCD. ¿Por qué? Porque, al encontraros tanta oposición como vais a hallar más abajo, en la lectura de toda la Causa de Venerable, posiblemente os vais a extrañar; e, incluso, os podría perjudicar, con respecto a lo que sentís por esta Obra y por su autora nuestra Paisana. Pero, no. La MCD es **algo muy grande**. Por eso es grande también nuestra Monja. *«La MCD es lo que quiso Sor María que fuera: un acopio de datos y doctrinas, recopilados de las fuentes a su disposición, rememorados en largos ratos de oración y contemplación, sancionados por las inteligencias divinas que recibía en su vida mística de unión con Dios y con los seres celestiales, y estructurados bellamente en una Historia Divina de María Santísima, para la edificación de los fieles»* (Solaguren. Introducción, notas y edición: MCD'1970, p. XXXV).

-- En el año 2010, publicamos un libro, que se titula *«Aproximación histórico-literaria a la MCD»*. Es quizá el primer estudio histórico-literario de cierta entidad, precisamente, sobre la materia que comentamos. Consta de 652 páginas. Y quisiéramos que fuera la primera brecha que se abre, de otros estudios que vendrán, de otros autores. Naturalmente, no podríamos ni siquiera espigar en él, porque nos extenderíamos demasiado. Aplicando la teoría de **Noam Chomski**, hemos de hablar de una estructura superficial o patente y **una estructura profunda** o subyacente, en la MCD. La primera, la **superficial**, es quizá lo que más ha desorientado a sus críticos en su lectura, con su presentación y envoltura barrocas, más la aparición de algunos textos de los Apócrifos, pero que ella los presenta siempre con su sello y marchamo personal -tan diferente, que da a todo lo que toca. Su manejo de la pluma, le hizo merecer en 1726 figurar en el *«Diccionario de Autoridades»* de la RAE, por su dominio de la Lengua Española. Si queremos proceder, en esta obra, con cierta seriedad científica, habríamos de considerarla, en realidad, como narración aunque no exclusivamente, y sólo en apariencia histórica.

Son varios sus géneros. O sea, es obra supragenérica, en el sentido de que confluyen en ella varios géneros clásicos, que le dan ese carácter definitivo y peculiar que presenta; resulta poliédrica. En nuestra opinión, la MCD no pertenece a un solo género literario, sino que, por la idea y concepción de su misma Autora, las estructuras profunda y superficial de la obra y

sus amplios contenidos, se diversifican en varios géneros y formas literarias. Al escribir la Monja esta obra, sus fines no fueron los que parecen aparecer, a primera vista, en su estructura superficial, sino otros más profundos y últimos. Y, a primera vista, y como estructura superficial, aparece una historia externa, que no deja de ser el hilo conductor de toda ella. Es como la espina dorsal, andamiaje o esqueleto, que la sostiene. Si has hecho Ejercicios Espirituales de San Ignacio, verás esa historia externa, necesaria para la oración -aquí, exposición o narración-, como son las «**composiciones de lugar ignacianas**» de los Ejercicios. Son como el sostén y soporte para otros fines, describir las maravillas de Dios operadas en el mundo interior y místico de Nuestra Señora. Y, sobre ella, se ha tejido una amplia y prolija exposición -narración-, de temas doctrinales, teológicos espirituales, ascéticos, místicos, «edificantes», montados sobre el cañamazo o hilo conductor de los hechos y vida de la Virgen, su estructura superficial. De aquí que no se haya sabido leer ni interpretar convenientemente, muchas veces, pues los críticos han partido de una perspectiva inadecuada, en sus varios géneros literarios de que consta; sin embargo, la gente sencilla y el «**sensus fidelium**» han sabido sacar buen alimento para su vida espiritual y cristiana; y es de gran difusión aun en nuestros días.

Está bien estructurada y con unidad de concepción y de desarrollo del tema, que la hace una obra singular, única, peculiar, original, compleja, de no fácil lectura e interpretación, por su carácter particular hagiográfico y su variedad de género, que a no pocos ha desorientado. Para una verdadera y genuina interpretación de la Obra, no se puede ocultar el contenido y fines principales que se propone la Autora, al escribir este poema teológico en honor de María, como se ve en la actualidad, y esa epopeya mayor mariana. A la Venerable le interesa, que con -y a través- de esa envoltura y presentación concretas de la MCD, se pase a otra cosa más profunda, y contenidos subyacentes. Todo está supeditado a descubrir ese mundo interior de María, los misterios y maravillas de la Madre del Señor, la filigrana de gracia y amor obrada por Dios en su alma. Una de sus intuiciones, es presentar la «Vida de la Virgen», no como personaje aislado, independiente, sino asociado a su Hijo, y colaborando con él en la «Historia salutis». Se trata de un poema teológico y de la epopeya mayor mariana en prosa, cuyo epicentro es la defensa de la Inmaculada Concepción de María, en medio de las discusiones de su siglo. Abunda en conceptos teológicos escolásticos, expuestos siempre con su sello personal. Muestra grandes intuiciones, fruto de elevadas iluminaciones místicas. Si no conociéramos el nombre del autor de la obra, el análisis y carácter personal de la misma, apuntaría una personalidad femenina, superdotada, religiosa de clausura y mística, con

especial asistencia divina.

Como es evidente, la MCD no es una vida de la Virgen de tipo histórico en sentido estricto, ni una obra formalmente histórica. «**Es una historia de María, vista a lo divino**». (Solaguren. Id. p. XLI). «No se encierra esta historia y vida en el marco espacio-temporal de una biografía, sino se abre al horizonte metahistórico de una personalidad y de una función que trascienden el espacio y el tiempo, y se sitúan en el acontecer salvífico divino y en la vivencia personal y espiritual de María. Pues es la historia y vida de una mujer excepcional en todos los sentidos, que constituye un caso único y singular, y ejerce una función especialísima». «Tampoco es un tratado teológico, ni una exposición «*ex profeso*» de doctrina espiritual ascético-mística; pero

---

**Sor María había muerto en el año 1665. A los dos años de su muerte, se empiezan los trámites para su Beatificación. El libro de la MCD se publicaba, por primera vez, cinco años más tarde, en 1670. Pero, antes ya de la publicación, por algunas filtraciones, el 24 de junio de 1669, se denuncia la Obra, no por los Dominicos, como se creía hasta hace poco, sino por el jesuita P. Rodrigo Valdés, calificador del Santo Oficio, en Lima (B. N. Mss.7618. f. 147-151). Y queda la Obra embargada por la Inquisición Española, hasta 16 años más tarde -demasiada lentitud- en que quedaría absuelta (1686).**

---

en ella hay mucha teología y mucha doctrina espiritual y mística. Todo el contenido religioso, salvífico y espiritual, que la teología descubre en María, es biografiado y narrado por Sor María». (Id. p. XLII). Pero, además, conviene saber otra particularidad más de la MCD: **Hay un cierto paralelismo y proporción entre la Obra y la vida espiritual de Sor María.** Ella ofrece, en la «historia y vida de María» que escribe, un espejo e ideal de perfección, a cuya imitación deberían tender ella, sus Religiosas y cuantos quisieren seguir este camino. Se puede, pues, afirmar que **la vida de la Venerable es la encarnación de la MCD; y la Monja, la mejor cumplidora de su doctrina.** Su vida es la puesta en práctica de lo que ella ha escrito en su MCD. Y otra cosa más, muy importante: Sor María fue una gran mística y pasó por varios estados místicos, como sabemos, por haberlos vivido y experimentado en su vida. Cuando leemos con alguna atención la MCD, advertimos que la Monja hace como **una especie de transferencia o traspaso de sus**

**experiencias místicas a la vida de la Virgen.** Y así nos está demostrando que, al describir esos estados místicos en la vida de María, porque ella misma ha sentido esas mismas experiencias místicas en su vida particular, se los está traspasando a María, siempre en grado eminente; y lo hace, porque le parece natural o verosímil que la Virgen viviera esos mismos estados.

-- Sor María de Jesús fue defensora infatigable de la **definición dogmática de la Inmaculada Concepción de María**, cuando esta doctrina era todavía una opinión piadosa. Por ello, ocupa en la historia de este dogma un puesto al lado de **Juan Duns Escoto**, el Doctor Mariano en el siglo XIV, que sobresalió en la defensa teológica de este misterio. Y fue escritora controvertida, precisamente, por su obra más representativa, la «Mística Ciudad de Dios». Se formó, en torno a la Monja, entre teólogos y universidades, dos tendencias la de «*agredistas*» y «*antiagredistas*», que fundamentalmente coincidían con «*inmaculistas*» y «*maculistas*». Y este enfrentamiento influyó y enconó, sin duda, todo el largo Proceso de su Beatificación.

El Proceso canónico se encuentra oficialmente suspendido hasta nuestros días, por el silencio impuesto por Clemente XIV en 1773, y renovado por León XIII en 1887. Sin embargo, el «**sensus fidelium**», el sentir de los cristianos, del «Pueblo de Dios», marcha por otro camino. A lo largo de los siglos, el pueblo cristiano ha sentido devoción y fe por nuestra Monja. E, incluso, en la actualidad, ha ido creciendo, ese interés por ella, visible en el incremento de venta y lectura de libros de la MCD. Sabemos que este Libro y su Lectura hace mucho bien a los fieles, y no contiene ningún error doctrinal, sino que ofrece preciosas enseñanzas de vida cristiana. Y dicha Obra ha sido aprobada en diversas ocasiones por las Jerarquías de la Iglesia, y ha sido recomendada por grandes Maestros de Espiritualidad, lo que constituye una razón objetiva importante, para que podamos esperar, con fundamento, la reanudación no lejana de la Causa.

Conviene también aquí clarificar y distinguir que una cosa es la Causa de Beatificación de la Venerable, y otra la aprobación de la MCD. Prácticamente, la mayor parte de los Papas, desde Inocencio XI, hasta León XIII, o sea, desde 1676 a 1887 [211 años], van a intervenir en el largo e inacabado Proceso de la Madre Ágreda, caso casi único. Y llega hasta nuestros días. [339] años.

-- Pero volvamos ya a referirnos de nuevo, a la **complicada historia de los Procesos de Beatificación de nuestra querida Paisana:**

Sor María había muerto en el año 1665. A los dos años de su muerte, se empiezan

los trámites para su Beatificación. El libro de la MCD se publicaba, por primera vez, cinco años más tarde, en 1670. Pero, antes ya de la publicación, por algunas filtraciones, el 24 de junio de 1669, se denuncia la Obra, no por los Dominicos, como se creía hasta hace poco, sino por el jesuita P. Rodrigo Valdés, calificador del Santo Oficio, en Lima (B. N. Mss.7618. f. 147-151). Y queda la Obra embargada por la Inquisición Española, hasta 16 años más tarde -demasiada lentitud- en que quedaría absuelta (1686). Mientras tanto, la Sagrada Congregación de Ritos ha recibido los expedientes necesarios de España; y, por el **decreto de 2 de septiembre de 1679**, es declarado abierto el Proceso de Beatificación de la Venerable. En 1673, el **Papa Clemente X**, la había declarado ya «Venerable».

-- Pero, va a ser ahora, cuando se va producir un cambio inesperado. Los maculistas españoles -probablemente Dominicos- denuncian directamente la MCD a la Suprema y Universal Inquisición Romana, sin mencionar para nada que la cosa estaba siendo tramitada en la S. Congregación de Ritos. Y, con bastante rapidez y con mucha unilateralidad, basándose en el solo voto del dominico P. Bianchi, asesor de la Congregación del Santo Oficio, y sin previa comunicación de objeciones a la parte interesada, se procede a la condenación de la MCD (4-VII-1681), incluyéndola en el Índice de Libros Prohibidos, aun antes de que la Inquisición Española publicara su dictamen absolutorio (1686). Y, aquí comienza ya el verdadero calvario histórico de la MCD en Roma, hasta nuestros días.

Se origina una gran conmoción en España. El rey Carlos II, su esposa y la madre del rey D<sup>a</sup> Mariana de Austria, con el General de los Franciscanos, se dirigen entonces al **Papa Inocencio XI** (1676-1689), dando razones de su extrañeza. Y le ruegan que se digne suspender la ejecución del decreto condenatorio, hasta tanto no sea escuchada la Orden Franciscana, y que se pueda proceder a otro examen de la MCD. Ante justas alegaciones -también del General de los Franciscanos-, el **Papa, Beato Inocencio XI**, el **9 de noviembre del mismo año 1681**, sobresee el decreto del Santo Oficio. En España, todavía no se había llegado a publicar por el Nuncio dicho decreto condenatorio. *[Aquí cabe preguntarse, ¿el hecho del sobreseimiento por parte del Papa, Beato Inocencio XI, afectó a la autoridad irreformable del Papa? Parece que no, al menos, desde nuestro tiempo. Y no afectó, ni significaba en realidad, como parece que debió de estar presente ante algunos Papas posteriores -véase el Judicium de Benedicto XIV (1748)-, «como si fuera un daño irreparable a la irreformable autoridad pontificia»]*

-- Tras el sobreseimiento del B. Inocencio XI (1681), el **Papa Alejandro VIII** (1689-1691)

declara que la MCD puede ser leída lícita e impunemente (1691), en virtud de dicho sobreseimiento; y eso, que, anteriormente, siendo cardenal, había tomado parte de un tribunal, que había condenado dicha Obra.

-- Y pasamos al pontificado de **Inocencio II** (1691-1700). José Ximénez de Samaniego, a raíz del sobreseimiento de 1681, había solicitado una Congregación especial, para juzgar la MCD; pero ni Inocencio XI, ni Alejandro VIII, la llegan a convocar. El que va a instituir dicha Congregación especial, 10 años después, será el **Papa Inocencio XII**, el **25 de marzo de 1692**, para tratar de terminar el problema del examen de la MCD.

En el año 1690, había sido enviado, desde

**La traducción al francés de la 1ª Parte de la MCD (1695), en el año 1696, trajo una complicación nueva por la grave censura que contra ella pronunció la universidad de la Sorbona de París, que siempre había gozado de mucho prestigio. Y, sin esta condena de la Sorbona, el curso del Proceso de Sor María, hubiera sido muy distinto. Habían sido los Dominicos de Roma, los que la habían denunciado, no ante la Inquisición de Francia, sino ante la Sorbona de París.**

España a Roma, el P. José de Falces, para trabajar en favor de la causa de la MCD. A su llegada, se había percatado del estado lamentable en que se encontraban las cosas. Trata de buscar nuevos caminos; y advierte que el único camino seguro para ello, será sacar el asunto de la jurisdicción del Santo Oficio, y encomendarlo a una Congregación particular de Cardenales, que se convoca en el dicho año de 1692. Pero no se llega en ella a conclusión alguna, a causa del conflicto que originó en Roma la intervención del Maestro del Sacro Palacio, sobre la legitimidad de aplicar el título «Inmaculada» -directa e inmediatamente- a la Concepción de María Santísima. Los «inmaculistas» defendían la fórmula «Inmaculada Concepción de la Virgen»; mientras que sus adversarios, los «maculistas», defendían esta otra, «Concepción de la Virgen Inmaculada», que no son equivalentes. Por eso, el P. Falces escribía a las Monjas de Ágreda, y les decía: «Si nuestra Madre no tuviera tanto de «Concepción» en sus obras, ya juzgo estaría a lo menos Beatificada» (7-XII-1692).

-- El **Papa Clemente XI** (1700-1721), manda sacar la MCD del Índice de Libros Prohibidos, el **19 de junio de 1705**. Y el mismo Papa, el **19**

**de septiembre de 1712**, advierte al Secretario del Santo Oficio, que su Institución Romana no debía inmiscuirse en ese asunto -o sea, debían separarse jurisdicciones-, sino que correspondía a la Congregación especial de Cardenales, que ya se había nombrado. Y, el **26 de septiembre de 1713**, contra el Obispo Inquisidor Ceneda, declara que no está prohibida, antes bien está permitida su lectura en toda la Iglesia, en virtud del sobreseimiento de 1681 del citado Beato Inocencio XI.

-- La traducción al francés de la 1ª Parte de la MCD (1695), en el año 1696, trajo una complicación nueva por la grave censura que contra ella pronunció la **universidad de la Sorbona de París**, que siempre había gozado de mucho prestigio. Y, sin esta condena de la Sorbona, el curso del Proceso de Sor María, hubiera sido muy distinto. Habían sido los Dominicos de Roma, los que la habían denunciado, no ante la Inquisición de Francia, sino ante la Sorbona de París. Esta condena, según el P. Gumpel, fue obra más de un grupo de intrigantes, sospechosos de estar inficionados de **galicismo y jansenismo**, [y *quietismo*], tan difundidos por entonces en Francia; y estaban movidos, además, por una gran aversión hacia el misterio de la Inmaculada Concepción. Hay en esta condena de la Venerable de 1696, una especie de revancha, por la condena por el Santo Oficio de Roma, de Adrien Baillet, afín al galicismo.

-- Y es lamentable, querido lector, que Francia intervenga en esta cuestión agredista. Ahora, y, como veremos más abajo, hay intereses -hasta políticos y nacionales- franceses, en contra de la Beatificación de la Venerable, y de su Libro. E incluso es lamentable que esta condena de nuestra Monja por la Sorbona (1696), pesara tanto ante el Papa Benedicto XIV (1740-1758), para el documento «*Postulatum*», de enero de 14 de enero de 1748, y para el tristemente célebre «*Judicium*», de 1 de junio de 1758. Todas las demás Universidades de España y varias del extranjero -en total 16-, se pronunciaron en contra de la Sorbona.

Varios Papas, sin embargo, por el peligro que había en Francia de una Iglesia nacional -o de tener alguna forma de independencia, o privilegios especiales; y por el jansenismo- la habían tratado con deferencia, y no querían desairarla: fue declarada, por ello, y tratada como «**Hija mayor de la Iglesia**». *[Pero hablando de un modo humano, y conociendo como conocemos el interior psicológico y santo de nuestra Venerable, nosotros mismos podríamos imaginarnos que la misma Sor María de Jesús, desde el cielo, llegaría a preferir, en este caso, ver retrasada su glorificación en tierra, por el amor grande que ella misma tenía a la Iglesia, frente al desgarramiento que pudiera producirse en parte de Francia. En mi opinión, éste*

sería un servicio más de nuestra Paisana en favor de la Iglesia, por cuya unidad se sacrificaría una vez más, aun en el mismo cielo).

Pero, el asunto de la Madre Ágreda se toma en España como causa propia, al igual que el de la Inmaculada. Y empieza de este modo una lucha entre Francia y España, ahora dentro del mundo intelectual. **La condena de la Sorbona** (1696) fue percibida en España, como un acto de prepotencia francesa, por tratarse de un Libro español, que había sido aprobado por la Inquisición Española (1686), y tener a favor a nuestros reyes; y existir además en este siglo tanta animosidad y antagonismo entre las dos naciones. Es exagerado el cúmulo de acusaciones denigratorias francesas contra la Venerable, tratándola de idólatra, pelagiana y hasta luterana.

-- El pontificado de **Benedicto XIII** (1724-1730), trajo un claro de luz a esta historia atormentada. El 21 de marzo de 1729, publicaba un decreto en que otorgaba el consentimiento para que pudiera reanudarse la Causa de la Venerable, **sin un examen ulterior de los libros, que podían leerse sin limitación alguna**. Esta decisión del Papa no había gustado al Santo Oficio, como no le había gustado tampoco que la MCD saliera del «*Índice de Libros Prohibidos*». Y recalamos que este Papa era Dominico. En este pontificado, pues, o en el siguiente, podría haber sido beatificada nuestra Venerable.

-- Pero muere el Papa en 1730; y es elegido nuevo **Papa Clemente XII** (1730-1740). Consta que el Cabildo Eclesiástico de Ágreda se dirigió a este Papa, para pedir la Beatificación de Sor María. Y le decían que «*la Venerable era como la Madre de nuestra Tierra*»; y que «*gentes de toda la cristiandad, se llegan hasta esta Villa a visitar el Convento de la Concepción, para dar gracias a Dios Altísimo y a la Virgen Inmaculada, por la vida y virtudes de esta Sierva de Dios*». Esto era el 27 de agosto de 1730. **Pero el mismo año, el 9 de noviembre**, vuelve a la carga otra vez, siempre el Santo Oficio, con su cantinela de siempre. Y queda anulada la decisión del muy espiritual Benedicto XIII, con el decreto del Santo Oficio, de **9 de noviembre de 1730**: en él se disponía que, en la Beatificación de Sor María, no se procediera «sin consultar a la Sgda. Congregación del Santo Oficio». ¡Qué apego, Dios mío, a sus ideas «maculistas»! Y de **2 de enero de 1734**, son significativas las Instrucciones dadas por **Clemente XII** a la Comisión particular, creada por él mismo, prescindiendo prácticamente del duro decreto del Santo Oficio: No se deberían suscitar nuevas dificultades ni reparos contra la MCD, sino ceñirse a examinar las Respuestas dadas por los Postuladores, sin salirse de ello. Pero no se llega a ningún resultado.

-- **Benedicto XIV** (1740-1758). Este Papa se muestra favorable a proseguir la Causa de Beatificación de la Monja; pero es opuesto a la aprobación de la MCD, que era lo que impedía, justamente, la terminación de la Causa. Y de este Papa arrancará la razón más decisiva, para no ser aprobada la MCD; y en su sucesor Clemente XIV, en 1773, influirá no poco incluso en la suspensión de la Causa y el silencio de la misma. También hay que tener en cuenta que este Papa tuvo siempre **en mucho aprecio la censura de la Facultad Teológica de la Sorbona** (1698). Fue un gran pontífice, y alguien ha llegado a considerarlo, como el «mejor y más sabio de los doscientos cincuenta sucesores de Pedro». La beatificación y canonización de los siervos de Dios, se rige todavía, fundamentalmente, por las directrices que él señaló. Pero le tocó gobernar la Iglesia en plena euforia racionalista e «ilustrada»; y con una Europa quizá más convulsionada aún de lo que era desgraciadamente habitual.

En cuanto a la reanudación de la Causa de la Venerable, él fue el que marcó las pautas y tiempos a que se debía ajustar el trabajo, con el llamado «**Postulatum**» (18 de enero de 1748): Primeramente, habría de procederse a probar la autenticidad y autoría del texto de la MCD. Después, se someterían a examen todos los demás escritos, para ver si, efectivamente, Sor María era autora formal de todos los textos. Y, por fin, si había en la MCD algún obstáculo de ortodoxia para el avance de la Causa. El procedimiento, pues, habría de ser lento; y el mismo Benedicto XIV preveía que él no alcanzaría a conocer su final; y el problema habría de pasar a otro Papa. Era, pues, una especie de dilación del tema. Pero se podría pasar a continuar en el Proceso, la tramitación de las virtudes de la Monja «*in specie*».

**El 1 de junio de 1748**, redacta un documento secreto, firmado de su puño y letra, el llamado «**Judicium**», en el que expresaba sus verdaderas convicciones personales respecto de la Causa, sobre los escritos de Sor María, y lo que procedía hacer en el caso. Lo deposita él en el Archivo secreto del Castillo de Sant' Angelo; pero no se haría público hasta 1885. *[Sí sería utilizado en la Congregación de 27 de abril de 1773, con Clemente XIV, para «el silencio» mandado por este Papa]*. En él, se conminaba a todo futuro Papa, a no intervenir en el asunto de la aprobación de la MCD, por el peligro que se corría de entrar en conflicto, con la «irreformabilidad de las enseñanzas del Magisterio del Papa», pues, en el caso, la Obra había sido sobreseída por Inocencio XI (1681). Y al parecer, por entonces se hablaba asimismo, de una nueva supuesta condena, la del Papa San Gelasio I, que había condenado los apócrifos, en los que se inspiraba la MCD, y tal vez podría aplicársele a la Obra.

Este Documento, pues, «**Judicium**», del

Papa Benedicto XIV, aunque no era magisterial, sino sólo monitorio, y de prevención y aviso de posibles peligros a los futuros Papas, resultaría, sin embargo, **bastante determinante** en los siglos sucesivos, para que sus sucesores no se atrevieran a pasarse por alto aquellas advertencias de su antecesor Benedicto XIV, a saber: **ni aprobar, ni condenar la MCD**, sino dejarla en el «*statu quo*», en que se encontraba de libre circulación y lectura; pero sin proceder a dar pasos ulteriores en el Proceso de su Beatificación.

Pero, además de poseer el Documento «**Judicium**», ese carácter particular y género literario singular, en la actualidad y en la moderna investigación, no se ha podido mantener históricamente la base de los hechos aducidos. En efecto, el «**Documentum Gelasianum**», no es, como supone Benedicto XIV y se creía en su tiempo, un documento oficial de un Concilio romano, sino una compilación particular de un autor desconocido, realizada siglos después del Papa San Gelasio I, probablemente en la región del sur de Francia. Por tanto no tendría fuerza probatoria. Y en cuanto al conflicto doctrinal, por la actuación de sobreseimiento del Beato Inocencio XI al condenar la MCD, esto mismo ha ocurrido a veces, en la historia de la santidad, en santos como San Francisco de Borja y San Juan de Ávila y otros, en que el haber tenido libros incluidos en el *Índice*, no supuso óbice, para la Causa de su Beatificación. Y, en la actualidad, en 1959, el juicio del Santo Oficio sobre Sor Faustina Kowalska, polaca, en el que se condenaba sus escritos y la imagen del Amor Misericordioso, al disponerse de más explicación y otras pruebas fidedignas, en la comprensión de la realidad de la Monja, ello no impidió su reciente Beatificación en 1993. Varios, pues, de esos temores de Benedicto XIV, con relación a nuestra Venerable, no cuentan ya, gracias a Dios, en nuestros días.

Tanto por el «**Judicium**», como por las cartas confidenciales con el Cardenal Tencin, arzobispo de Lyon (Francia) y con el canónigo Peggi, podemos adivinar las verdaderas motivaciones -nada favorables a la MCD-, que le movieron, a Benedicto XIV, a actuar como actuó. Como doctor privado y particular -y no como Papa-, afirmaba ser maculista». Incluso, el mismo Papa posterior, Clemente XIV, sin las ideas vertidas por su antecesor, probablemente, no hubiera ordenado el «*Silencio perpetuo*» sobre la Causa de la Venerable. Pesó mucho, pues, en Benedicto XIV, como en sus consejeros, la condena de la **Sorbona** -quedándose ella sola-, pasando por alto los juicios aprobatorios que habían dado las 16 Universidades católicas, españolas y extranjeras, acerca de la MCD. Alude, repetidas veces, a los trastornos y disturbios, que sobrevendrían a la Iglesia de Dios, al aprobar o condenar la MCD, entre las

Órdenes Religiosas Cundirían los ataques de racionalistas y librepensadores contra la Iglesia; «los hijos de la luz» ridiculizarían y harían burla de toda clase de milagrerías, visiones, revelaciones, locuciones interiores, maravillosismos. Éstas eran las reticencias de Benedicto XIV. Aunque conoció bien la Causa, fue más bien de segunda mano, y no tuvo contacto directo con la MCD; y debería haberse informado asimismo de la opinión de los contrarios. Una de las mayores preocupaciones de este Papa, fue evitar toda clase de motivos que pudieran acrecentar las divergencias y disensiones de la Iglesia de Francia con Roma. Y, a propósito de la Inmaculada, era opinión muy difundida entonces en Francia, que el Papa no podía definir un dogma, sin reunir Concilio Universal. Y, dada la opinión tan desfavorable a la MCD que reinaba en Francia -según los confidentes del mismo Papa-, su aprobación llevaría consigo trastornos mayores que los ocasionados por la Bula «Unigénitus». [En una interpretación providencialista de la historia, y hablando humanamente, he aquí como una especie de renuncia personal más, o un acto más de servicio y amor de la Venerable a la Iglesia de Cristo, desde el cielo, aceptando otro retraso más en su Beatificación].

-- Muerto Benedicto XIV, le sucede **Clemente XIII** (1758-1769). Y, el **3 de abril de 1762**, se concede decreto aprobatorio de la **ortodoxia** de todos los escritos de la Venerable, excepto de la MCD. [Pero ese dictamen, en buena hermenéutica, cabría interpretarlo incluso, como una aprobación implícita de los contenidos de la MCD, por la homogeneidad de pensamiento que hay entre esta Obra y los demás escritos de la Monja].

-- **Clemente XIV** (1769-1774). Era religioso Franciscano, y se pensaba que en su pontificado favorecería a la Venerable. Pero, por el contrario y contra su voluntad, se ve obligado, en la **célebre sesión de 27 de abril de 1773**, a promulgar un decreto jurídico de suspensión y «**PERPETUO SILENCIO**», sobre la Causa de la Concepcionista Franciscana de Ágreda. Era la consecuencia del influjo **determinante** del documento aquel -«**Judicium**»- de Benedicto XIV (1748), producido 25 años más tarde, en este pontificado. Durante un año, se mantuvo en secreto lo del «Silencio»; pero hubo alguna filtración al P. Eleta, confesor del rey Carlos III; y éste será ahora el alma de todas las reivindicaciones. Asimismo, este Papa es el que se ve obligado también a la disolución de la **Compañía de Jesús**, a los dos meses de ser elevado al solio pontificio, por el ultimátum recibido de los monarcas borbónicos -absolutistas e ilustrados-; y se llevaría a cabo el **21 de julio del mismo año 1773**.

La causa más importante del Silencio, fue, sin duda, la lectura inesperada del documento «**Judicium**», por el Promotor de la Fe, ante la Congregación reunida, el 27 de abril de 1773. En esa sesión, habían votado la mitad, o sea,

seis comisionados, a favor de la Venerable. Pero, ante la lectura del «**Judicium**», la votación fue totalmente contraria a nuestra Monja. [Arriba ya hemos hablado del verdadero alcance de aquel documento, y valor histórico en nuestros días]. Y, con dos meses sólo de pontificado, tuvo lugar la Congregación Antepreparatoria acerca de las virtudes, en grado heroico, de Sor María, con resultado satisfactorio.

**Carlos III**, en una primera carta al **Papa Clemente XIV** (1769), le había pedido tres cosas: la definición del dogma de la Inmaculada, la Beatificación de la Venerable y la aprobación de la MCD. Surge ahora, también, la figura soriana del franciscano P. Fr. **Joaquín de Eleta**, confesor de Carlos III, y gran devoto de Sor María; y se interesaría mucho por su Causa, ahora y después. El Rey llegaría incluso a enviar a Roma, como embajador y encargado especial, al conde Floridablanca, con estos tres cometidos: la definición del Dogma de la Inmaculada, la Beatificación de la Venerable y la supresión de los Jesuitas; pero, como buen ilustrado, trabajaría con mayor empeño en el punto tercero. [En las gestiones de Beatificación de Sor María, hay escasa simpatía por parte de Aranda, Roda y Campomanes. También se preocupó por la Beatificación de Palafox, Carlos III y el P. Eleta].

Deben conocer todos los devotos de la Venerable, que en Francia, en estos momentos, se tenía sumo interés en la consecución de la pronta supresión de los Jesuitas (1773); pero, aunque parezca incomprensible, también estaban deseosos de estas otras dos cosas: **impedir la canonización de la Madre Ágreda y la no aprobación de la MCD**, como caminos que eran importantes -y que había que impedir a toda costa- para preparar la definición del misterio de la Inmaculada, como dogma. Y acompañamos dos testimonios:

Nada menos que el Ministro de Estado de Francia, el **Duque de Choiseul** hablaba de cuán inoportunas y hasta peligrosas para el bien de la Iglesia, resultarían la definición dogmática de la Inmaculada, y la canonización de la Madre Ágreda [Parece inimaginable, ¿verdad?, pues así fue históricamente]. Y salieron cartas para los embajadores de Francia en Madrid -Marqués de Ossun-; y al del Vaticano Cardenal Bernis, a fin de que convencieran de esas dos cosas a Carlos III y al Papa Clemente XIV, respectivamente. Y **Choiseul escribe a Bernis**, el 21-XI-1769: «Yo creo que el Papa piensa con razón que las circunstancias no son favorables para proceder a la Beatificación de la M. María de Ágreda; e, incluso, en otros tiempos podría haber grandes inconvenientes en poner esta Religiosa en el catálogo de los Santos. Y no sería, tal vez, menos inconveniente querer erigir en dogma de fe, la opinión piadosa y generalmente recibida, sobre la Inmaculada Concepción».

-- **Pío VI** (1775-1799). Como Papa, fue una vuelta a los pontífices del Renacimiento. Se da «el josefinismo», y se produce la convulsión de la **República Francesa** (1789). Con respecto a la Venerable, el conde Floridablanca se dirige pronto al nuevo Papa; y Carlos III y el P. Eleta continúan en la brecha. Pero el Papa tampoco da ninguna solución definitiva a la cuestión de la MCD, optando por dejar las cosas como estaban, **sin condenar la Obra; pero la condena, hubiera sido la consecuencia del decreto de «Silencio»**. Se solicita entonces (1777) que se entregue copia del documento «**Judicium**», para ser estudiado y respondido por los Postuladores; pero no se entregará hasta 1885. Sin embargo, y a pesar de tantas dificultades y contratiempos, la MCD llega a contar en el siglo XVIII, con más de medio centenar de nuevas ediciones, en 10 idiomas -hasta en latín, griego y árabe- y más de una veintena de ediciones abreviadas. Y todas estas ediciones llevaban la aprobación eclesiástica.

-- **Pío IX** (1846-1878), el **Papa de la definición del dogma de la Inmaculada**, el 8 de diciembre de 1854. Con ello se removía el obstáculo principal, que se había interpuesto a la Causa de la Venerable. El **7 de febrero de 1867**, se produce el **ruidoso milagro de Nivelles**, de la Monja Agredana, en Bélgica, archidiócesis de Malinas, en una concepcionista de 32 años. Padecía inflamación grave crónica de la médula espinal o mielitis, médicamente incurable. Con esto, surge un gran movimiento en pro de la Venerable; y de que se levante «el silencio» de la Causa. Parece llegado el momento. En Ágreda hay gran alegría. Su Ayuntamiento se dirige al Papa Pío IX. El Episcopado Español solicita, primero a Pío IX y, después, a León XIII, la suspensión del decreto de «silencio» y la reanudación de la Causa. Personalmente y con particular interés, San Antonio M<sup>a</sup> Claret, confesor de la Reina Isabel II, se dirige al Papa Pío IX, en 1867, diciéndole que parece «es ya voluntad de Dios». Y el año 1876, se remite desde Malinas a la Sagrada Congregación de Ritos toda la documentación sobre «el milagro», para su examen. Pero muere el Papa Pío IX, en 1878, sin haberse reanudado la Causa.

El calvario del Proceso de Sor María, tendría que continuar todavía, porque **faltaba por definir el dogma de la Infallibilidad del Papa**, verdad tan defendida por ella. Pero, ante la oposición que se había levantado en ciertos ambientes franceses, contra la infallibilidad, podemos pensar de nuevo humanamente, y con visión providencialista de los hechos, que, como nuevo servicio suyo a la Iglesia, desde el cielo, y por evitar posibles ataques a la misma Iglesia por su Causa en lo referente a la Infallibilidad, y hasta peligros de cismas en la misma Iglesia, la Monja misma se inmolaría a pasar por un nuevo retraso en su Proceso. En

efecto, Pío IX, el 8 de diciembre de 1868, había convocado el Concilio Vaticano I (1869-1870). Y el 18 de julio de 1870, se definiría como dogma de fe esta verdad de la Infallibilidad, cuando el Papa habla «*ex cathedra*».

-- **El gran Papa León XIII** (1878-1903). Es el autor de la encíclica *Rerum novarum*, de los obreros y de la «doctrina social» de la Iglesia. Tiene que enfrentarse a una Europa convulsionada. En Alemania, Bismarck endurece su *Kulturkampf*. Francia, dominada por la masonería, vive un anticlericalismo virulento. Nace el socialismo. Desde los comienzos de su pontificado (1881), y desde todos los estamentos, se suceden las súplicas para remover «el silencio» impuesto por Clemente XIV, en 1773. Parecía que en este pontificado iba a ser posible eliminar todos los obstáculos, y se iba a llegar a la tan ansiada Beatificación. En 1885, se da a conocer el texto del documento *Judicium*. El 16 de marzo de 1886, se celebra la sesión de la Congregación de Ritos, para votar y resolver. De los 28 sufragios emitidos, 20 se mostraron favorables a la remoción del «silencio»; y ocho votaron en contra. Pero, el Papa se reserva el juicio final. Y el 19 de diciembre de 1887, León XIII determina que «no se innove nada, y se guarde el perpetuo silencio».

¿Causas? Pensamos que no influiría en León XIII, el haber declarado, poco tiempo antes, a Santo Tomás de Aquino el Maestro y guía de toda la Teología Católica. Y, en Sor María, abundaban **ideas escotistas**, aunque en menor cantidad de lo que se ha afirmado, como se ha demostrado. **Parece más bien obedecer la negativa papal a circunstancias históricas concretas que se vivían en el momento en la Iglesia -causas ajenas a la Venerable-**, como ha venido ocurriendo a lo largo de todo su largo Proceso. En Francia, sobre todo, en esas circunstancias, se necesitaba serenar las aguas, para una mejor «recepción» del dogma de la Infallibilidad Pontificia, en algunos sectores y ambientes galos; y la prudencia aconsejaría, por el momento, no tocar para nada **-por razones de oportunidad-** temas como el de la Causa de la Monja, por problemas antiguos vidriosos que podrían haber supuesto cierto posible menoscabo a la autoridad infalible del Papa. Nos referimos al supuesto peso que tuvo la condena y sobreseimiento del B. Inocencio XI, y al «*Documentum Gelasianum*», hoy superados con garantía histórica. Y, hoy día, con la **Beatificación de Juan Duns Escoto**, por Juan Pablo II, en julio de 1991, **desaparecería también la acusación de ideas escotistas de la Venerable**.

-- Y pasando por alto muchas cosas, y, para abreviar mucho, nos establecemos en el **19 de febrero de 1999**. En esa fecha, se recibe el

**último Documento del Vaticano, referido a nuestra Venerable**; y, por tanto, es importante que lo conozcamos. Una Comisión Teológica de Estudio en Roma -de la Congregación para la Doctrina de la Fe-, había recibido la encomienda del estudio y análisis de la MCD, desde el punto de vista doctrinal y mariológico. Y efectuado este encargo, el Prefecto de la Congregación entrega las conclusiones a la Secretaría de Estado, en los siguientes términos: *“La Congregación para la Doctrina de la Fe, en sesión ordinaria del octubre pasado, ha llegado a la conclusión de que no se puede afirmar que se hallen presentes verdaderos errores doctrinales y herejías en el citado libro [MCD]. Sin embargo, la presentación que se hace en dicha obra de la figura de la Madre de Dios contrasta con la que nos ofrece la Sagrada Escritura, y no es compatible con la mariología desarrollada por el Vaticano II». Y su conclusión es que «Aun reconociendo las adquisiciones realizadas, la Congregación para la Doctrina de la Fe, ha decidido no conceder el «nihil obstat», para la prosecución de la Causa de Beatificación, teniendo en cuenta que una eventual prosecución de la Causa comportaría una implícita aprobación del libro en cuestión y una indirecta promoción suya”*.

El primer contenido de arriba o **subrayado** nos ha llenado de júbilo; pero el «**contrasta**» y ese «**no es compatible**», nos ha llenado de perplejidad, por su hermenéutica difícil. Nos ha sorprendido esa conclusión restrictiva; y ha sembrado el desconcierto entre cuantos leemos, con sentido de objetividad y sin prejuicios, la MCD. «Desde luego, parece un poco desconcertante, en un caso como éste, decir que la MCD no contiene ningún error de carácter doctrinal, ni herejía ninguna -lo que es cierto-, y que, al mismo tiempo su mariología no sea compatible con la mariología del Vaticano II»; y que «la presentación que se hace de la figura de María en la MCD, contrasta con la que nos ofrece la Sagrada Escritura». ¡Nos ha sorprendido a todos!

Por eso, el carmelita P. Enrique Llamas -gran conocedor de nuestra Venerable-, ha querido responder, de alguna manera, a la parte restrictiva del documento anterior, con un ensayo suyo, titulado: «*La Madre Ágreda y la Mariología del Vaticano II*» (Salamanca 2003). Se ha traducido ya al inglés (2007). Y así están, ahora, las cosas de nuestra Venerable, ni más ni menos, sin hacer caso a todos esos, que, para presumir, se atribuyen y difunden novedades, o de haber hablado en Roma con Hasta que se rehabilite la figura de nuestra Paisana en la Iglesia, que esperamos sea pronto; se retire el «*nihil obstat*», y se dé curso libre al Proceso de Beatificación, **en la forma debida, según las normas establecidas en la Iglesia**.

-- Y, partiendo de lo que acabamos de decir en

las últimas palabras, queremos advertir también que, por su cuenta y riesgo, sin autorización ni encomienda legal para el caso, de los que llevan el Proceso -tal vez con toda su mejor voluntad-, se han autoconstituido -dentro de su jurisdicción municipal-, organizadores y promotores de actos y hechos -por libre y sin saber de qué va la cosa, y lo que favorece o perjudica en los Procesos-, que podrían tal vez, entorpecer la tan ansiada Beatificación. Para ello, en primer lugar, han tomado como ariete suyo, la propaganda y difusión de una novela, de poca calidad como novela, y de escasa calidad literaria; y a su autor se le ha premiado con el reconocimiento mayor de la Villa. Sin embargo, ha habido y hay meritorios investigadores y estudiosos «agredistas», actuales y ya fallecidos -no indico nombres de unos ni de otros-, **a los que se les debe mucho, cara la Beatificación**, pero a los que se les ha ignorado y se desconocen por completo. A éstos tales, pues, es a los que habría que agradecer y reconocer, como «agredistas» Y, aunque, pasajeramente, se haya podido dar a conocer el nombre de nuestro pueblo, por la novedad de un libro, **¿con la novela se ha adelantado, o va a prosperar la Beatificación?** Hay escritores que suman, y otros que más bien restan. Y si la imagen que se saca de la novela, es la que corresponde a la rica y polifacética personalidad de nuestra Venerable, pues, ¡estamos listos! Y, el segundo camino que se ha adoptado, es el de los hermanamientos y viajes, que pueden organizarse dentro de sus jurisdicciones, con todo derecho. Pero, si para ello parten y se sirven del nombre de la Venerable, y ése es su «leitmotiv», **no sé si se percatan de que están deformando la imagen y esencia de nuestra Monja, entre la gente sencilla, y que desenfocan las cosas con lo de la bilocación**. Todos tienen que saber, que no es grande nuestra Monja por sus bilocaciones. Si por eso fuera grande, muy pequeña sería, pues, nuestra Venerable. **Con bilocación o sin bilocación, la grandeza de nuestra Paisana se quedaría igual**. ¡Que lo sepan todos! Luego la grandeza de nuestra Paisana, le viene de otra cosa superior, y no se aprende en viajes.

-- Y, por último, queridos lectores de nuestro Boletín, pensamos que, prácticamente, están vencidos todos los obstáculos del largo calvario de nuestra Paisana; y ya no puede tardar mucho «la hora» de su Beatificación. Pero, estando así las cosas, les pediríamos a unos paisanos nuestros, que obvien todo obstáculo, que pueda convertirse en nuevo peligro y estorbo para su Glorificación. Y, a los compañeros y amigos de nuestro Centro de Estudios, que se entusiasmen con el estudio «agredista» e investigación de la polifacética personalidad de nuestra Paisana; y nos hagamos todos, asimismo, «agredistas» de su Causa, por la oración.